



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 2021-18681801-GCABA-DGCOYP s/prórroga llamado a Licitación Pública N° 10002-1357-LPU21

VISTO: La Ley N° 2.095, y la Ley N° 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos N° 74/GCABA/21, N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20 y N° 222/GCABA-DGCOYP/21, y el Expediente Electrónico N° 2021-18681801-GCABA-DGCOYP;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del "Café del Moderno" ubicado en el interior inmueble denominado "Museo de Arte Moderno de Buenos Aires", sito en la Avenida San Juan N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción: 12, Sección: 4, Manzana: 32, Parcela: 6s por el término de cinco (5) años, en el marco de lo normado por la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que la Ley de Ministerios N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción con sus respectivas funciones, atribuyendo a este en su artículo 21 inciso 8 la competencia para entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 196/GCABA/20 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 la Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que en ese marco, por Disposición N° 222/GCABA-DGCOYP/21 se efectuó el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1357-LPU21 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, para el día 28 de enero de 2022 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la

suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-);

Que mediante NO-2022-04828692-GCABA-UPEMAM, la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Museo de Moderno de Buenos Aires, solicitó la prórroga del llamado a Licitación Pública para el 17 de febrero de 2022;

Que uno de los principios rectores de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) Concurrencia e Igualdad, enunciado en el inciso 2) del artículo 7°, por medio del cual todo oferente debe tener participación y acceso para contratar con las entidades y jurisdicciones en condiciones semejantes a las de los demás, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas, salvo las excepciones de la ley;

Que es dable señalar que la mayor participación de oferentes en el procedimiento favorece la comparación de más ofertas, lo que redundaría necesariamente en la selección de la oferta más conveniente al interés público, beneficiando de esta manera a la administración pública, con una más amplia participación. El cumplimiento de este principio constituye una garantía para el particular, preserva el interés público y complementa el principio de libre competencia, el cual obliga a la administración a fomentar la mayor concurrencia y pluralidad de oferentes potenciales;

Que, en virtud de lo expuesto, esta Dirección General considera oportuno prorrogar el plazo previsto para la presentación y apertura de las ofertas, por lo que corresponde dictar el acto administrativo que prorroga la fecha de apertura de ofertas.

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Prorrógase la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública N° 10002-1357-LPU21 de etapa única para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del “Café del Moderno” ubicado en el interior inmueble denominado “Museo de Arte Moderno de Buenos Aires”, sito en la Avenida San Juan N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción: 12, Sección: 4, Manzana: 32, Parcela: 6s por el término de cinco (5) años, en el marco de lo normado por la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, para el día 17 de febrero de 2022 a las 11:00 horas, a través del portal Buenos Aires Compras (www.buenosairescompras.gob.ar).

Artículo 2°.- Determinase que la presentación de las ofertas se realizará a través del portal Buenos Aires Compras (www.buenosairescompras.gob.ar), hasta las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2022.

Artículo 3°.- Determinase que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes a los inmuebles objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar, de lunes a viernes, en el horario de 10:00hs a 17:00hs. Las visitas podrán efectuarse hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

Artículo 4°.- Publíquese en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

